



NOMBRE REGISTRO DE ACTIVIDAD	PROCESOS PARTICIPATIVOS
BASE JURÍDICA	RGPD: 6.1.c) Tratamiento realizado con base en una obligación legal del Ayuntamiento. Cumplimiento de la obligación legal de fomentar la participación en los procedimientos administrativos regulada en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y otra normativa sectorial. Art. 70.bis 3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de los procesos de participación realizados en aplicación del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o la legislación urbanística, y otros trámites de consulta pública. Gestión de encuestas, consultas ciudadanas con base en la Ley 7/1985.
COLECTIVO	Sujetos y miembros de organizaciones que manifiestan su opinión acerca de la elaboración de una norma o de cualquier cuestión que se someta a participación.
CATEGORÍAS DE DATOS	Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF, teléfono, firma.
CATEGORÍA DE DESTINATARIOS	Promotores de los expedientes que motivan el proceso. Interesados legítimos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No existen.
PLAZO SUPRESIÓN	Se conservan de acuerdo con la normativa de aplicación (Ley Foral de Archivos y Documentos y Orden Foral 51/2016, de 14 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales).
MEDIDAS DE SEGURIDAD	En el ámbito de la Administración Electrónica las medidas implantadas son las previstas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Otros ámbitos: Medidas de seguridad para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos: Control de acceso.



---

	Identificación, autenticación. Gestión de soportes. Gestión de incidencias y brechas de seguridad. Funciones y obligaciones de usuarios. Copias de seguridad. Seguridad en las telecomunicaciones.
ENTIDAD RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE PITILLAS

---